CONVOCATORIA APOYO A **PROCESOS** ARTISTICOS Y CULTURALES DE CALI 2015

Rodrigo Guerrero Velasco Alcalde Municipal de Cali

María Helena Quiñonez Salcedo Secretaría de Cultura y Turismo de Cali

Luz Adriana Betancourt Coordinadora Oficina de Gestión de Emprendimiento Cultural

Gustavo Adolfo Silva Quintero

Director Servicios de Apoyo – Comfenalco Valle

Ana Ximena Vallejo Castellanos

Jefe de Cooperación Internacional – Comfenalco Valle

Apoyo Convocatoria de Procesos Artísticos y Culturales Andrés Julián Sánchez Becerra - Gestión de Emprendimiento Cultural Fanny Andrea Ramírez Valderrama - Comfenalco Valle

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CONVOCATORIA APOYO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CALI 2015	5
CÓMO PARTICIPAR	9
1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	9
1.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	9
1.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	10
2. ¿QUÉ SE DEBE PRESENTAR PARA PARTICIPAR?	11
2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	12
2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ADICIONAL POR LÍNEA DE ACCIÓN:	13
3. CAUSALES DE RECHAZO	14
4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	15
5. RECEPCIÓN DE PROYECTOS	16
6. CRONOGRAMA	16
7. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	16
7.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	16
7.2. COMITÉ EVALUADOR	17
7.3. JORNADA DE DELIBERACIÓN Y FALLO	18
7.4 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	
7.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	19
9. REQUISITOS PARA OTORGAR EL ESTÍMULO A GANADORES	20
10. DERECHOS DE LOS GANADORES	21
11. DEBERES DE LOS GANADORES	21
12. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	22
13. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES	22
ANEXOS	24
ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	25
ANEXO 2 FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN	26
ANEXO 3 CARTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO CONSTITUIDO	28
ANEXO 4 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	29
ANEXO 5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	30
ANEXO 6 GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES	31
ANEXO 7 PRESUPUESTO	34

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, a través de la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015", tiene como propósito el fortalecimiento de las dinámicas culturales de la ciudad, para que los artistas de géneros urbanos, creadores audiovisuales, artesanos, cocineros y promotores de cultura ciudadana, reciban la entrega de apoyos a su quehacer. Esta Convocatoria está dirigida a personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, que presenten sus proyectos a consideración de un comité evaluador, para que sean los méritos de sus proyectos los que le permitan el acceso a recursos municipales, ampliando aún más, las oportunidades a todos los actores del sector cultural.

Este ejercicio se corresponde con la Ley General de Cultura, en la cual tanto el Ministerio de Cultura, como las entidades territoriales están llamados a crear programas que incentiven "la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali aunando esfuerzos con la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, extiende la invitación a los cinco sub sectores convocados, para que participen de forma activa en esta convocatoria, haciendo posible que el apoyo se concrete en un marco de equidad y transparencia, donde los principales factores de selección sean la pertinencia del proyecto cultural para la comunidad de Cali, su impacto socio cultural y su calidad.

En el siguiente folleto, los interesados en participar en la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali", podrán conocer en detalle el procedimiento de inscripción, las modalidades que se ofertarán y toda la información necesaria para presentar toda la documentación que se requiere.

MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO Secretaria de Cultura y Turismo de Cali

CONVOCATORIA APOYO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CALI 2015

LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE APOYO OFRECIDO	NRO.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CULTURA CIUDADANA	PROCESOS QUE CONVERGEN EN UN EVENTO DE CIUDAD, PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA CALEÑA	1	\$21.000.000	\$21.000.000
MÚSICA Y DANZAS URBANAS	REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MÚSICA Y/O DANZAS URBANAS PROPIAS DE LA CULTURA DEL HIP HOP.	2	\$7.000.000	\$14.000.000
COCINAS TRADICIONALES Y GASTRONOMÍA	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CULINARIO Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES (ENCUENTRO DE GENERACIONES Y REINTERPRETACION DE UNA RECETA TRADICIONAL VALLECAUCANA): 1. Primer lugar del encuentro de generaciones premio de \$6.000.000. 2. Reconocimiento a las cuatro parejas finalistas del encuentro de generaciones \$4.000.000 (un millón para cada pareja y mención de honor) 3. Dos premios en la modalidad reinterpretación de una receta tradicional Vallecaucana (Participación individual) \$2.500.000 para cada uno.	7		\$15.000.000
ARTESANÍAS	 APOYO PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTESANÍAS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: Premio individual de diseño, innovación e identidad.\$2.000.000 (3 ganadores) Evento o eventos de exhibición artesanal en diálogo intercultural con otras expresiones artísticas hasta por \$15.000.000 (1 ganador o premio compartido entre varios ganadores) Premio para colectivo de artesanos (mínimo 10 artesanos que no tengan vínculo familiar entre sí) para invertir el recurso en mejora del diseño, materiales de producción y estrategias de circulación. \$7.000.000 (1 ganador) 	5		\$28.000.000
DESARROLLO, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN	Co financiación de productos concretos y entregables en una o varias etapas del proceso de desarrollo, pre producción o producción cinematográfica de ficción, largometrajes	1	\$13.000.000	\$13.000.000
TOTAL APOYOS		16		\$91.000.000

DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE LAS CINCO LÍNEAS CONVOCADAS

1. CULTURA CIUDADANA:

La línea de acción de cultura ciudadana tiene como objetivo reconocer y fortalecer procesos culturales enfocados en la promoción de valores humanos y/o cívicos que fortalezcan la convivencia ciudadana en Cali.

Los valores que se pretende promover son: la valoración de la vida como bien supremo, respeto, solidaridad, sentido de pertenencia, disfrute y buen uso del espacio público, cultura de la legalidad, el bien común por encima del bien privado.

Se define cultura ciudadana como la construcción y práctica de valores y significados compartidos, que hacen posible la realización de un proyecto de ciudad, que garantice el desarrollo humano sostenible con respeto mutuo, calidad de vida digna, sentido de pertenencia, participación ciudadana y conciencia ambiental y política.

Esta convocatoria parte de reconocer que la ciudadanía y el pensamiento artístico plantean renovadas relaciones entre arte y cultura, arte y sociedad, arte y medio ambiente, arte y otras formas de organización, arte y procesos de construcción de comunidad.

La presente convocatoria valora especialmente el trabajo articulado entre varias organizaciones bien sean comunitarias, fundacionales u otras sin ánimo de lucro, que unan sus esfuerzos para diseñar y realizar una estrategia, plan, campaña o evento de ciudad, que al mismo tiempo que promocione buenos comportamientos ciudadanos, contribuyan a la consolidación de escenarios de convivencia, solidaridad y desarrollo en Santiago de Cali, utilizando como herramientas expresiones culturales tales como: realización de audiovisuales, literatura, diseño gráfico, fotografía, teatro, música, danza, murales, graffiti, intervenciones artísticas en espacios abiertos, que los proponentes justifiquen debidamente en el marco de la cultura ciudadana y de las expresiones culturales caleñas.

Dirigido a: grupos constituidos (colectivos) y personas jurídicas cuyo objeto social y/o estatutos evidencien que tienen líneas de trabajo en cultura ciudadana o en formación cultural o producción de eventos culturales y que hayan desarrollado este tipo de actividades entre enero de 2013 y diciembre de 2014 y que cumpla lo exigido en esta cartilla.

2. CULTURA URBANA: MUSICA Y/O DANZA URBANA

La línea de acción tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los procesos culturales de música y/o danza que se desarrollan en torno a la cultura Hip Hop de Cali.

Se pueden presentar proyectos para la realización de eventos, conciertos, encuentros o festivales de música y/o danzas urbanas propias de la cultura del Hip Hop, que contribuyan al desarrollo social desde la convivencia pacífica, la equidad de género, los valores étnicos y cuídanos, los derechos humanos entre otros, a través del Hip Hop.

Las agrupaciones artísticas que participen en estos eventos, conciertos, encuentros o festivales deben destacar a través de sus propuestas artísticas valores humanos y ciudadanos, no pueden ser ofensivos contra las mujeres, niños, ancianos, ni otro tipo de persona. Pueden ser críticas pero respetuosas. No podrán participar o quedarán automáticamente descalificados los proyectos que incluyan artistas que promuevan actitudes agresivas, violentas, denigrantes o autodestructivas.

Dirigido a: grupos constituidos (agrupaciones, colectivos, organizaciones culturales), y personas jurídicas que trabajen con población vulnerable y que hayan desarrollado entre enero de 2013 y diciembre de 2014 procesos de cultura urbana y Hip Hop, que cumpla lo exigido en esta cartilla.

3. COCINAS TRADICIONALES Y GASTRONOMÍA:

La línea de acción de cocinas tradicionales y gastronomía tiene como objetivo reconocer y apoyar a quienes conservan el saber de la cocina tradicional vallecaucana, exceptuando los platos típicos de la Costa del Pacífico Colombiano, ya que la Secretaría de Cultura y Turismo ha financiado y cofinanciado diferentes eventos de cocina de la costa del pacífico Colombiano, tales como "Cocina Pacífico", la muestra gastronómica del Festival Petronio Álvarez y "Deleitarte Salsa y Sabor", mientras que con esta convocatoria se pretende promover y estimular la preservación de otros platos tradicionales del Valle del Cauca.

Se convoca a cocineros portadores de la tradición culinaria del Valle del Cauca, cocineros profesionales o con estudios técnicos en cocina y estudiantes de cocina, para que participen con una receta de las cocinas tradicionales del Valle del Cauca, en las modalidades de encuentro de generaciones y reinterpretación de una receta tradicional Vallecaucana.

ENCUENTRO DE GENERACIONES EN PREPARACION TRADICIONAL

En la presente convocatoria se entiende por **encuentro de generaciones en preparación tradicional**, la fórmula o receta para la elaboración de un plato por parte de dos (2) participantes (uno mayor de 50 años y otro menor de 40 años) que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio del departamento del Valle del Cauca.

Además son el resultado de un proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.

La pareja concursante debe conocerse entre sí, con o sin tipo de parentesco. Debe ser evidente que hay un encuentro de generaciones y de saberes que comparten el gusto por preparar un plato vallecaucano. Cada uno debe describir cuál será su participación en la elaboración del plato. No se trata de un experto con un asistente, sino de un diálogo y aporte mutuo, donde se complementen.

Los dos participantes deben vivir en el Valle del Cauca y por lo menos uno, debe residir en Cali actualmente.

El proyecto inicial debe ser presentado por escrito, donde se haga una breve reseña histórica de la preparación (receta), su importancia en la cotidianidad de sus pobladores, este será el primer paso para que el comité evaluador escoja cinco parejas que van a cocinar, donde se valorará el trabajo conjunto, la autenticidad de la receta o tradición de la cocina vallecaucana, y especialmente el resultado: su sabor y buena presentación.

Para las cinco parejas seleccionadas, se dispondrá de una cocina para la preparación de los platos concursantes propuestos por ellas, y se les entregará a cada pareja un recurso económico (hasta \$100.000) para la compra de los ingredientes que cada uno decida utilizar.

REINTERPRETACION DE UNA RECETA TRADICIONAL VALLECAUCANA

En la presente convocatoria se entiende por **reinterpretación o preparación original** la preparación de una receta o plato tradicional vallecaucano por parte de un (1) participante de manera individual, innovando en la preparación con nuevos ingredientes, retirando algunos

ingredientes, haciendo fusión con otros elementos gastronómicos o cambiando la presentación del plato sin dejar perder la esencia que lo caracteriza.

El proyecto inicial debe ser presentado por escrito, donde se haga una breve reseña de la preparación (receta), este será el primer paso para que el comité evaluador escoja los cinco participantes que van a cocinar, donde deben mostrar tanto el por qué de la innovación como lo que esta innovación aporta a la preparación original, y especialmente el resultado: su sabor y buena presentación.

Para los cinco participantes seleccionados, se dispondrá de una cocina para la preparación de los platos concursantes propuestos por ellos, y se les entregará a cada uno un recurso económico (hasta \$100.000) para la compra de los ingredientes que cada uno decida utilizar.

Nota: Ningún integrante puede participar en ambas modalidades, o con más de un proyecto en una misma modalidad.

Dirigido a: personas naturales que sean cocineros tradicionales, estudiantes de cocina o técnicos en cocina y que cumpla lo exigido en esta cartilla.

4. ARTESANIAS:

La línea de acción artesanías tiene como objetivo fomentar la producción y circulación de diseños que evidencien que los seleccionados tienen experiencia técnica y un proceso investigativo alrededor de la tradición artesanal.

Según la ley 396 de 1.984 Por la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones, "Se considera artesano a la persona que ejerce una actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto en un nivel preponderantemente manual y conforme a sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas, dentro de un proceso de producción. Trabaja de forma autónoma, deriva su sustento principalmente de dicho trabajo y transforma en bienes o servicios útiles su esfuerzo físico y mental".

Por su parte la artesanía es definida como "una actividad creativa y permanente de producción de objetos, realizada con predominio manual y auxiliada en algunos casos con máquinas simples, obteniendo un resultado final individualizado, determinado por los patrones culturales, el medio ambiente y su desarrollo histórico".

Esta convocatoria pretende hacer un reconocimiento a la variedad de producción artesanal en el Valle del Cauca gracias a la diversidad étnica y cultural ubicada en este departamento, por lo cual se otorgará un puntaje adicional a los proyectos creativos que incluyan la elaboración de producto artesanal de manera individual, colectiva o en un evento de exhibición, relacionado con un concepto regional, además de técnicas que utilicen materiales de la región como: tejeduría en sus diferentes versiones (cestería, crochet, tejido de punto o en red macramé), trabajos en madera, guadua, cáscaras de coco o totumo, moldeado a mano en fibras naturales (jicrilla o cabecinegro, werregue, quitasol, iraca, matamba, yaré, potré, o calceta de plátano), papel y cartón, la producción de artículos en tela, piel o imitación (marroquinería), orfebrería, hierro forjado y cerámica.

La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en el valor que sus creadores le den a los mismos. Este valor puede estar ligado a: productos utilitarios, abstractos o vinculados a la cultura.

Dirigido a: personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos que hayan desarrollado entre enero de 2013 y diciembre de 2014 procesos artesanales y que cumpla lo exigido en esta cartilla.

5. AUDIOVISUALES: DESARROLLO, PREPRODUCCION O PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCION.

La línea de acción de audiovisuales tiene como objetivo fomentar e incentivar proyectos de largometraje de ficción, en las etapas de desarrollo, preproducción o producción, teniendo en cuenta las exigencias y estándares nacionales e internacionales, para la actividad cinematográfica actual. El género y el tema de la obra son libres; sin embargo se otorgará un puntaje adicional a los proyectos creativos que incluyan historias relacionadas con un concepto local.

Los proyectos deben encontrarse en etapas de desarrollo, preproducción o producción, que permita la entrega de un producto específico como la elaboración o re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado; la gestión para la consecución de patrocinio, entre las cuales se encuentra la elaboración e impresión del portafolio y piezas gráficas, la elaboración del Teaser, la elaboración de una página web (crowdfunding) o la producción de una escena específica

Dirigido a: personas naturales (realizadores o productores audiovisuales y cinematográficos), personas jurídicas (casas productoras) o grupos constituidos (colectivos), residentes en Santiago de Cali y que cumpla lo exigido en esta cartilla

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados en la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015" deberán leer atentamente los lineamientos que aquí se describen, pues estos se constituyen en las condiciones legales de participación.

Ingrese a la página web http://goo.gl/forms/o5LvcFcEwm, diligencie el formulario de inscripción en línea.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y Comfenalco Valle, podrán hacer modificaciones, aclaraciones o precisiones a la convocatoria, antes de la fecha de cierre estipulada, por lo cual los interesados deberán consultar permanentemente los sitios web www.cali.gov.co/cultura y www.cali.gov.co/cultura y www.comfenalcovalle.com.co para enterarse de todos los pormenores del proceso. Únicamente serán válidas las observaciones o aclaraciones que se realicen en este sitio web, mediante adendas.

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar de esta Convocatoria los artistas, creadores, investigadores, líderes cívicos, gestores y organizaciones de base cultural residentes en la Ciudad de Santiago de Cali que cumplan con las siguientes características:

- A. Personas naturales mayores de 18 años.
- **B.** Personas jurídicas (las organizaciones del sector cultural legalmente constituidas) con una constitución mínima de un año y con asiento en la Ciudad de Santiago de Cali.
- C. Los grupos constituidos. Un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases

específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria. Es requisito indispensable nombrar a uno de sus miembros para efectos de representación y contratación.

Es importante tener en cuenta que sólo se puede participar con UN PROYECTO en toda esta convocatoria, es decir que no es posible que la misma persona o grupo participe en Cocina tradicional y Gastronomía, al mismo tiempo que participa en artesanías, por ejemplo.

Nota 1: Cada participante, ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica, deberá tener su domicilio en Santiago de Cali y su proyecto debe ejecutarse en Cali.

Nota 2: Para la línea de cocina tradicional y gastronomía - modalidad encuentro de generaciones, la pareja participante debe residir en el Departamento del Valle del Cauca y por lo menos uno de los dos, debe residir en el municipio de Cali.

1.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- **A.** Personas naturales, jurídicas, grupos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con los servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- **B.** Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales y quienes estén en una relación de segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con ellas.
- **C.** Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, que tengan relación directa o indirecta con algunos de los proyectos participantes.
- **D.** Personas naturales vinculadas laboralmente a Comfenalco Valle.
- E. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los lineamientos, requisitos y condiciones de la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015" de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle.
- **F.** Los jurados y/o asesores de la presente convocatoria, ni a título personal, ni como integrante de una persona jurídica o grupo conformado.
- **G.** Los ganadores o los jurados de otras convocatorias de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos.
- **H.** Las personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que reciban apoyo directo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, con montos superiores a veinte millones de pesos (\$20.000.000) a través de otros programas, proyectos, convocatorias o contratos.

Nota 1: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Nota 2: Si posterior a publicar la lista de ganadores en la página web de la Alcaldía de Cali www.cali.gov.co/cultura un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre la incurrencia en violar una de las limitaciones arriba descritas, u otra que demuestre suficientemente la incapacidad o inconveniencia de ejecutar el proyecto seleccionado por jurados, el comité evaluador entrará a revisar las pruebas o soportes que demuestren dicha limitación, y emitirá un concepto en los cinco días hábiles siguientes.

2. ¿QUÉ SE DEBE PRESENTAR PARA PARTICIPAR?

A. CARTA DE PRESENTACIÓN: El formato lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (Ver Anexo 1, página. 25)

B. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN: El formulario de participación lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 2, página 26).

El formulario de participación deberá ser diligenciado en computador o a mano en letra imprenta claramente legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo) y remitido en físico, junto con la documentación requerida.

Para los grupos constituidos deberán diligenciar la CARTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO adicionalmente y estar firmada por TODOS los integrantes del mismo (ver Anexo 3, página 28).

Es importante anotar que si el grupo resulta ganador, la persona elegida como Representante deberá tener una cuenta bancaria en la cual se realizarán las consignaciones por parte de la entidad asociada a la Alcaldía de Cali para desarrollar el presente convenio. Una vez elegido el Representante en el formulario de participación, éste no podrá ser cambiado a menos que se presente un caso de fuerza mayor como hospitalización o muerte.

Nota: El formulario de participación es un documento **inmodificable**; por consiguiente, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, podrá quedar rechazado, según criterios del comité evaluador.

C. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE

Nota: Los grupos conformados deberán presentar copia legible de cada uno de sus integrantes. Las personas jurídicas, deberán presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la organización.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Si se trata de una agrupación de música o danza urbana donde hay menores de edad, el representante de grupo debe ser mayor de edad, y los menores en todo caso deberán tener más de 16 años de edad.

D. COPIA LEGIBLE DEL RUT ACTUALIZADO A 2013 E IMPRESO EN EL 2015

Para las personas jurídicas se deberá presentar el RUT de la organización. Para el caso de grupos conformados se deberá presentar el del Representante elegido.

E. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar este certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a sesenta (60) días calendario antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.

F. Con fundamento en el Decreto 2737/89, el Municipio de Santiago de Cali no fomenta o permite el trabajo de menores de edad. Aquellos menores que pertenezcan a un grupo o entidad deberán contar con la autorización por escrito y debidamente firmada de los padres, lo que será responsabilidad del Representante de la entidad o del grupo. Estas autorizaciones deberán estar acompañadas de las copias de las cédulas de los padres.

2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Los aspirantes deberán presentar sus proyectos en versión impresa con tres copias idénticas y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida del proponente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) con soportes de su trayectoria artística relacionada con la línea en la cual participa. Los documentos que se anexen como soportes a la hoja de vida podrán ser: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en eventos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Formato para la presentación del proyecto. Diligenciar el Anexo 4 (ver página 29):
- **Documentación Técnica adicional**: De acuerdo con la línea de acción para la que se está presentando el proyecto (Ver páginas 13 y 14)
- Cronograma de actividades. Diligenciar el Anexo 5 (ver página 30): especificar claramente las actividades que se desarrollarán semana a semana durante el período de ejecución del proyecto, así como sus responsables o comisiones a cargo de cada actividad (relacionar roles y/o funciones).
- **Presupuesto.** Diligencie el Anexo 7 (ver página 34): especifique cómo se invertirán los recursos del apoyo otorgado. En ningún caso, el proyecto no deberá exceder el valor estipulado y en la eventualidad de que el presupuesto supere este valor, el proponente deberá incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.
 - **Nota 1:** Las partidas de cofinanciación deberán certificarse mediante carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la entidad cofinanciadora, especificando si el aporte se hará en efectivo o en especie con su respectivo valor.
 - **Nota 2:** Es importante recordar que no se permite la compra de bienes muebles, materiales para construcción o mejora de infraestructura existente, materiales que no sean de consumo, pago de impuestos como IVA, retención en la fuente, Industria y Comercio, estampillas, servicios públicos, pago de pólizas, salarios y/o gastos administrativos que NO estén directamente asociados con el desarrollo del proyecto, por ejemplo, el impuesto predial de la oficina o sede del proyecto (ver Anexo 6, página 31).

2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ADICIONAL POR LÍNEA DE ACCIÓN:

Línea de Acción de Cultura Ciudadana

- Sinopsis. Idea general del evento, fundamentación /conceptos claves, campaña o estrategia y sus productos o acciones. Incluir la articulación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2012-2015 "CaliDA, Una ciudad para todos". (Línea 2 Bienestar para todos, Componente 2.5 Seguridad y Convivencia, Programa 2.5.4 Cultura de la Legalidad y Convivencia) http://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/plan_de_desarrollo_municipal_2012_2015_pub
- Lugar y fecha en el que se realizaría el evento, campaña, estrategia o lugares en los cuales se desarrollarán las actividades o mensajes.
- Ficha técnica del evento, acciones cívicas o campaña: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros.
- Plan de producción.
- Plan de difusión.

Línea de Acción de Cultura Urbana - Música y/o Danza Urbana.

- Sinopsis. Idea general del evento, concierto, encuentro o festival.
- Trayectoria del evento, concierto, encuentro o festival
- Listado de artistas o agrupaciones que van a participar en el evento, concierto, encuentro o festival, adjuntar las respectivas reseñas con soportes (música y/o video)
- Lugar y fecha en el que se realizaría el evento, concierto, encuentro o festival.
- Ficha técnica del evento, concierto, encuentro o festival: equipo de producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros.
- Plan de difusión del evento, concierto, encuentro o festival.

Línea de Acción de Cocinas Tradicionales y Gastronomía Vallecaucana

- Nombre del plato, de la receta o la preparación.
- Modalidad en la cual participa. (Encuentro de saberes de la Cocina Tradicional o Reinterpretación de un plato típico Vallecaucano)
- En el caso de participar en Encuentro de Saberes, debe escribir en el proyecto un perfil de por los menos media página sobre cada una de las personas que conforman la pareja de cocina.
- Describir cómo será la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.
- Adjuntar si es posible, fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final, preparada con anterioridad por la pareja o uno de los integrantes de la pareja concursante. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto y en medio digital (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.

Nota: se entiende por **encuentro de saberes – la preparación tradicional** de una receta para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de la preparación que lo caracteriza como propio o tradicional del departamento del Valle del Cauca.

Nota: se entiende por **reinterpretación** el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión o la innovación de la preparación de un plato tradicional por ejemplo el sancocho de gallina, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina Vallecaucana. Los participantes deben mostrar tanto el porqué de la innovación como cuál es la innovación o reinterpretación de la receta original, señalando lo que esta aporta a la preparación original.

Línea de Acción de Artesanías

Se podrá presentar proyectos creativos para la elaboración de producto artesanal de manera individual, colectiva o evento de exhibición, incluyendo entre otros materiales, los propios de la región como: tejeduría en sus diferentes versiones (cestería, crochet, tejido de punto o en red macramé), trabajos en madera, guadua, cáscaras de coco o totumo, moldeado a mano en fibras naturales (jicrilla o cabecinegro, werregue, quitasol, iraca, matamba, yaré, potré, o calceta de plátano), papel y cartón, la producción de artículos en tela, piel o imitación (marroquinería), orfebrería, hierro forjado y cerámica, a partir de técnicas tradicionales; los procesos creativos pueden incluir la unión de diferentes técnicas artesanales en un mismo producto.

- El productos o productos participantes deben ser presentados físicamente con los materiales, conceptos y empaque propuestos. En caso de que el producto sobrepase los 50 cm. en alguna de sus dimensiones, el o los artesanos proponentes, podrán tomar la decisión de presentarlo a escala, teniendo en cuenta que la mayor dimensión del producto escalado no deberá ser menor a 25 cm.
- El producto puede ser de uso utilitario, abstracto o vinculado a la cultura.
- Los productos o el producto debe presentar parte de la identidad de los caleños, en el proyecto debe ser explicita la justificación de qué aporta a la identidad cultural de la región.
- En la modalidad de evento de circulación o exposición de artesanías, se debe adjuntar la trayectoria del evento, no inferior a cinco (5) años, describir su impacto y número de artesanos participantes.
- Para participar en modalidad de eventos, se debe adjuntar permisos del espacio que va intervenir, o cartas de intención de que se dará dicho permiso, por parte de la autoridad sobre el espacio físico que puede ser abierto o cerrado.

Nota: Las materias primas utilizadas y los objetos como producto innovador no pueden atentar contra los derechos humanos, ni los derechos colectivos, contra la salud de las personas, ni contra la fauna silvestre u otro tipo de animales, o la integridad de los ecosistemas.

Línea de Acción de Desarrollo, Preproducción o Producción de Largometraje de Ficción

- Storyline. Arco narrativo de la historia en un máximo de cinco líneas. Aquí deben quedar claros quién o quiénes son los protagonistas, el evento detonante y su desarrollo, así como el final y la premisa a transmitirle a los espectadores.
- Sinopsis. Versión abreviada de la historia que incluye la descripción de los protagonistas principales y secundarios, el universo geográfico e histórico de la historia, la evolución del conflicto generado por el detonante y la secuencia de eventos que desembocan en el acto final (máximo una página, en fuente Courier New, 12 puntos, espacio sencillo).
- En caso de contar con un guion escrito o avances, se recomienda anexarlos, junto con el Registro de Derecho de Autor.
- Si existe algún material visual adelantado, se recomienda anexarlo.
- Una reseña de sus obras anteriores, si las hubiere.
- Especificar cuál será el producto que se entregue al invertir el recurso del apoyo. Tener en cuenta que este producto debe entregarse, o su copia, como evidencia de la inversión del recurso.

3. CAUSALES DE RECHAZO

- **A.** Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no es verídica o no corresponda con la realidad.
- **B.** Si un grupo se inscribe más de una vez con nombres diferentes y se encuentra conformado en un 60% por los mismos integrantes.
- **D.** Si un participante presenta más de un proyecto.
- **E.** El participante no adjuntó el formulario de participación.

- **F.** El participante ha presentado un proyecto a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma. En este caso, el comité evaluador se reserva el derecho a llamar al participante a aclarar su participación.
- **G.** El proyecto ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- H. El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- I. El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- J. El proyecto no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- **K.** Cuando se entregue el proyecto fuera de la fecha y hora límite de recepción, según los cronogramas que se incluyen en este documento.
- **L.** Cuando el ganador no allegue alguno de los documentos subsanables solicitados en el tiempo otorgado para hacerlo.
- M. Cuando la ejecución del proyecto exceda el tiempo estipulado en la Convocatoria.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos (original) y tres (3) copias impresas idénticas de los documentos técnicos. Los documentos que se deben presentar impresos deberán venir **foliados** (páginas numeradas en orden).

Solo se recibirán sobres sellados y deberán marcarse así:

- A. Remitente: Nombre, Dirección, Teléfono, Email.
- **B. Destinatario:** Secretaría de Cultura y Turismo, Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015", Nombre de la Línea de Acción a la que aplica, Nombre o título del proyecto, Carrera 5 No. 6-05, Cali



Contenido del sobre:

- **A.** Documentos administrativos del proponente (carta de presentación, formulario de participación, copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente por ambas caras, copia legible del RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, autorización de padres para el caso de menores de edad)
- **B.** Proyecto y anexos (documentos o elementos que permitan valorar el proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas). Todo debe ser presentado en formato impreso y foliado.

Nota: La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle no aceptarán solicitudes de los participantes para revisar proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación; sin embargo, Comfenalco Valle brindará un taller sobre formulación y presentación de proyectos

5. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Se recibirán los proyectos en la Ventanilla Única de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali - Carrera 5 No 6-05 - Cali., de lunes a viernes, entre 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. El día de cierre, se recibirán los proyectos hasta las 5:00 p.m., hora legal colombiana.

6. CRONOGRAMA

Se realizará una Convocatoria que tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	31 de Agosto de 2015
Talleres de Socialización y Orientación en la Formulación del Proyecto	3 y 10 de Septiembre
Lugar: Calle 5 No. 6-63 Torre C, Piso 3 – Hora: 3:00 a 5:00 p.m.	de 2015
Cierre Convocatoria (5:00 p.m. Hora Legal Colombiana para entrega	14 de Septiembre de
física de documentación)	2015
Verificación de los documentos administrativos y técnicos de la	15 de Septiembre de
Convocatoria	2015
Solicitud documentos subsanables	15 de Septiembre de
Solicitud documentos subsanables	2015
Recepción documentos subsanables	16 de Septiembre de
Necepoloti decumentos subsanables	2015
Publicación de proyectos habilitados para evaluación del Comité	17 de Septiembre de
Evaluador	2015
Evaluación por parte del Comité Evaluador	17 al 24 de
Evaluation por parte del Gornite Evaluado	Septiembre de 2015
Publicación de los proyectos seleccionados por el Comité Evaluador	25 de
1 ablicación de los proyectos seleccionados por el Connic Evaluado	Septiembre de 2015
Evento de selección de ganadores en la Línea de Cocina tradicional y	28 de Septiembre al 02
gastronomía	de Octubre de 2015
Elaboración de contratos con los proyectos ganadoras	28 de Septiembre al 02
Liaboración de contratos com los proyectos gariadoras	de Octubre de 2015
Ceremonia de reconocimiento público a los proyectos ganadoras	05 al 09 de Octubre de
Ceremonia de reconocimiento público a los proyectos gariadoras	2015
Tiempo de ejecución de los proyectos ganadoras	05 de Octubre al 15 de
Trempo de ejecución de los proyectos ganadoras	Noviembre de 2015

7. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El equipo de la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015", verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y documentos técnicos para la evaluación).

Nota: solo serán enviadas al comité evaluador los proyectos que cumplan con dichos requisitos.

En el caso en que los participantes no presenten uno de los documentos administrativos solicitados, el equipo de la Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015" procederá a requerirlo y una vez subsanado se procederá a verificar los documentos técnicos para la evaluación. Para la subsanación de documentos solicitados el participante contará con dos (2) días hábiles.

Los participantes podrán consultar, cinco (5) días después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.cali.gov.co/cultura opción Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015".

Los estados que encontrará son:

- En estudio: Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- Rechazado: El proyecto no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Nota: La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle se reservan el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

7.2. COMITÉ EVALUADOR

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle conformarán un comité evaluador de expertos para realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la elección de los mismos se tendrá en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad frente al área o tema de la Convocatoria.

Las funciones del comité evaluador serán:

- Asistir a todas las reuniones, actividades y eventos establecidos en el contrato para su ejecución.
- Revisar y hacer sugerencias a los requisitos y condiciones para inscribir y presentar los proyectos, así como en los criterios y puntajes para calificar los proyectos recibidos.
- Entregar los resultados de la evaluación, de manera clara y organizada en el tiempo estipulado para ello.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios establecidos en cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares o amigos. En caso de que más de la mitad del comité evaluador se declaren impedidos, se seleccionarán otros expertos que se requieran.
- Mantener total imparcialidad, objetividad y actuar con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar su evaluación para cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Los formatos de evaluación firmados serán entregados a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle el día de la deliberación final.
- Otorgar una puntuación parcial a cada proyecto, y una puntuación final luego de la deliberación con sus pares.
- Participar en la fecha y hora indicada para la deliberación.
- Elaborar las observaciones y sugerencias de los proyectos evaluados.
- Elaborar, sustentar y firmar el Acta de Ganadores de la Convocatoria que evaluó.
- Retornar a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle todo el material evaluado para ser devuelto a los participantes.
- Entregar los documentos que les sean requeridos para el pago y los demás que le sean solicitados.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

7.3. JORNADA DE DELIBERACIÓN Y FALLO

Cada uno de los proyectos será evaluado por un comité evaluador. Cada uno de los expertos recibirá los proyectos a ser evaluados y, basados en los criterios de calificación, otorgará un puntaje parcial a cada una de ellos, decisión que llevará a la jornada de deliberación.

La jornada de deliberación se constituye en un espacio de discusión en torno a las calidades de los proyectos evaluados por los expertos quienes otorgarán los puntajes correspondientes a cada uno de los proyectos presentados. El fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle.

Las deliberaciones de los expertos serán confidenciales. Si el comité evaluador decide por unanimidad que la calidad de una obra o proyecto no amerita el otorgamiento del apoyo, se declarará desierta y así se indicará en la evaluación, contra la cual no procede ningún recurso de apelación. En caso de quedar desierta una modalidad de apoyo, la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y Comfenalco Valle se reservan el derecho a convocar a quienes hayan presentado proyectos y fueron rechazados por falta de algún documento o requisito, Si entre estos participantes, no hubiere tampoco un proyecto que apruebe la evaluación técnica, las dos entidades asociadas podrán ofrecer el apoyo a organizaciones o personas residentes en Cali que desarrollen el tipo de actividades que se estipula en la convocatoria, como beneficiarios del apoyo.

Cuando el comité evaluador realice recomendaciones a los proyectos, los ganadores las deberán acatar, siempre y cuando las mismas no modifiquen el objetivo central del proyecto.

Cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo, el comité evaluador determinará el nuevo ganador según la evaluación, y si no hubiere un ganador suplente, la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y Comfenalco Valle entregarán el apoyo a personas u organizaciones de comprobada trayectoria y ejecución de proyectos similares.

7.4 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de ganadores suscrita por el comité evaluador, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, efectuarán la verificación de inhabilidades, incompatibilidades, suficiencia técnica para ejecutarlo, revisión del presupuesto y permisos necesarios de los ganadores.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará el nuevo ganador en el orden establecido por los jurados.

7.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en la página web www.cali.gov.co/cultura, opción Convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015".

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle (<u>faramirez@comfenalcovalle.com.co</u>) las planillas de evaluación de sus proyectos, diligenciadas por los jurados.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El puntaje mínimo para ser acreedor del Estímulo es de 70 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE CULTURA CIUDADANA	PUNTAJE
Coherencia del proyecto: la integración y articulación entre los diferentes elementos del	00 DUNTOO
proyecto (justificación, objetivos, descripción, metodología y resultados) solidez formal y	20 PUNTOS
conceptual del proyecto.	
Originalidad, creatividad e innovación: es la construcción de un lenguaje propio que	10 PUNTOS
distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo innovador.	101 011103
Aportes del proyecto a las dinámicas, prácticas y saberes culturales del municipio:	
pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla el proyecto, la forma como se	20 PUNTOS
presentará el producto final, la forma como va a retroalimentar la experiencia en el territorio.	
Pertinencia del proyecto: beneficios que trae el proyecto para el desarrollo artístico del	
proponente u organización y su entorno, el beneficio para la población a la cual va dirigida y	10 PUNTOS
la estrategia para garantizar el acceso del público al disfrute de la obra o proyecto.	
Indicadores de impacto	10 PUNTOS
Trayectoria del proponente: esta trayectoria estará medida tanto por el tiempo de	20 DUNTOS
existencia como por el trabajo desarrollado durante la misma.	20 PUNTOS
Viabilidad técnica y financiera: coherencia del proyecto con el cronograma y el	10 PUNTOS
presupuesto. Alianzas estratégicas	101 511100

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE CULTURA URBANA: MUSICA Y/O DANZA URBANA	PUNTAJE
Coherencia del proyecto: la integración y articulación entre los diferentes elementos del proyecto (justificación, objetivos, descripción, metodología y resultados) solidez formal y conceptual del proyecto.	20 PUNTOS
Originalidad, creatividad e innovación: es la construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo innovador.	10 PUNTOS
Aportes del proyecto a las dinámicas, prácticas y saberes culturales del municipio: pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla el proyecto, la forma como se presentará el producto final, la forma como va a retroalimentar la experiencia en el territorio.	20 PUNTOS
Pertinencia del proyecto: beneficios que trae el proyecto para el desarrollo artístico del proponente u organización y su entorno, el beneficio para la población a la cual va dirigida y la estrategia para garantizar el acceso del público al disfrute de la obra o proyecto.	20 PUNTOS
Trayectoria del proponente: esta trayectoria estará medida tanto por el tiempo de existencia como por el trabajo desarrollado durante la misma.	20 PUNTOS
Viabilidad técnica y financiera: coherencia del proyecto con el cronograma y el presupuesto.	10 PUNTOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS COCINA TRADICIONAL Y GASTRONOMIA	PUNTAJE
Coherencia del proyecto: la integración y articulación entre los diferentes elementos del proyecto (justificación, objetivos, descripción, metodología y resultados) solidez formal y conceptual del proyecto.	20 PUNTOS
Originalidad, creatividad e innovación: es la construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo innovador.	10 PUNTOS
Aportes del proyecto a las dinámicas, prácticas y saberes culturales del municipio: pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla el proyecto, la forma como se presentará el producto final, la forma como va a retroalimentar la experiencia en el territorio.	20 PUNTOS
Pertinencia del proyecto: beneficios que trae el proyecto para el desarrollo artístico del proponente u organización y su entorno, el beneficio para la población a la cual va dirigida y la estrategia para garantizar el acceso del público al disfrute de la obra o proyecto.	20 PUNTOS
Trayectoria del proponente: esta trayectoria estará medida tanto por el tiempo de existencia como por el trabajo desarrollado durante la misma.	20 PUNTOS
Viabilidad técnica y financiera: coherencia del proyecto con el cronograma y el presupuesto.	10 PUNTOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE	Pl	JNTA	IE
ARTESANIAS	Individual	Evento	Colectivo
Coherencia del proyecto: la integración y articulación entre los diferentes elementos del proyecto (justificación, objetivos, descripción, metodología y resultados) solidez formal y conceptual del proyecto.	10	20	20
Originalidad, creatividad e innovación: es la construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo innovador.	30	10	20
Aportes del proyecto a las dinámicas, prácticas y saberes culturales del municipio: pertinencia y relación con el entorno (utilización de materiales descritos y de conceptos de diseño propios de Cali o el Valle del Cauca). Se valora la presentación del producto final y la retroalimentación de la experiencia en el territorio.	30	10	30
Pertinencia del proyecto: beneficios que trae el proyecto para el desarrollo artístico del proponente u organización y su entorno, el beneficio para la población a la cual va dirigida y la estrategia para garantizar el acceso del público al disfrute de la obra o proyecto.	10	20	10
Trayectoria del proponente: esta trayectoria estará medida tanto por el tiempo de existencia como por el trabajo desarrollado durante la misma.	10	20	10
Viabilidad técnica y financiera: coherencia del proyecto con el cronograma y el presupuesto. Se valorará la estrategia de divulgación o difusión para convocar al evento y para el conocimiento de las propuestas de diseño individuales y colectivas.	10	20	10

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE AUDIOVISUALES: DESARROLLO, PREPRODUCCION O PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCION.	PUNTAJE
Coherencia del proyecto: la integración y articulación entre los diferentes elementos del proyecto (justificación, objetivos, descripción, metodología y resultados) solidez formal y conceptual del proyecto.	20 PUNTOS
Originalidad, creatividad e innovación: es la construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo innovador.	10 PUNTOS
Aportes del proyecto a las dinámicas, prácticas y saberes culturales del municipio: pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla el proyecto, la forma como se presentará el producto final, la forma como va a retroalimentar la experiencia en el territorio.	20 PUNTOS
Pertinencia del proyecto: beneficios que trae el proyecto para el desarrollo artístico del proponente u organización y su entorno, el beneficio para la población a la cual va dirigida y la estrategia para garantizar el acceso del público al disfrute de la obra o proyecto.	20 PUNTOS
Trayectoria del proponente: esta trayectoria estará medida tanto por el tiempo de existencia como por el trabajo desarrollado durante la misma.	10 PUNTOS
Viabilidad técnica y financiera: coherencia del proyecto con el cronograma y el presupuesto.	20 PUNTOS

9. REQUISITOS PARA OTORGAR EL ESTÍMULO A GANADORES

Una vez elaborada el acta que acredita a los ganadores de los apoyos, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle procederán a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión y se reservan el derecho a publicar comunicados de prensa.

Una vez publicada el acta de adjudicación de ganadores, contarán con cinco (5) días hábiles para hacer llegar los siguientes documentos a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, para realizar los trámites correspondientes del contrato:

- **A.** Certificación de antecedentes disciplinarios de la **Procuraduría General de la Nación** (En el caso de personas jurídicas se debe realizar para el representante legal y la entidad).
- **B.** Certificación de antecedentes fiscales de la **Contraloría General de la República** (En el caso de personas jurídicas se debe realizar para el representante legal y la entidad)

- **C.** Certificado antecedentes judiciales. **Policía Nacional de Colombia.** (En el caso de entidades jurídicas se debe realizar para el representante legal y la entidad).
- D. Certificación Bancaria de la cuenta donde será consignado el apoyo económico.
- E. Adquirir la póliza de cumplimiento.
- F. Formato proveedores suscrito y diligenciado (Suministrado por Comfenalco Valle)

Nota: Si la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle no reciben la documentación completa en dicho término, darán por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta, procediendo a asignar el recurso al proyecto que según el fallo de los jurados sean opcionadas a ascender al lugar de los ganadores.

10. DERECHOS DE LOS GANADORES

- A. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del Apoyo.
- **B.** Recibir copia del acta que los acredita como ganadores.
- **C.** Recibir el desembolso de los recursos de la siguiente manera: un primer desembolso una vez se haya firmado el acta de inicio y previa presentación de un cronograma ajustado, correspondiente al 50% del valor del Apoyo. Y un segundo desembolso del 50% sujeto a la presentación del informe final de ejecución del proyecto aprobado por la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle y demás requisitos de Ley.

NOTA: Para la línea de Acción de Cocinas tradicionales y gastronomía, se realizará un solo desembolso de los recursos a los ganadores en las modalidades de Encuentro de Generaciones y Reinterpretación de una receta tradicional Vallecaucana.

D. Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle se harán responsables de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

11. DEBERES DE LOS GANADORES

- A. Firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en el contrato.
- **B.** Adquirir la póliza de cumplimiento en el plazo establecido para ello.
- **C.** Contar con los recursos propios para desarrollar o llevar a cabo su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la Convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso se realizará aproximadamente al mes de notificada el acta que lo acredita como ganador.
- **D.** Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- **E.** Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- F. Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados.
- G. Acatar las recomendaciones realizadas por el Supervisor asignado.
- **H.** En caso de que la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali así lo requiera, hacer parte de la programación de las actividades artísticas y culturales que esta desarrolla.
- **I.** Entregar a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle, un informe que técnico y financiero, que desglose y describa las etapas desarrolladas en la ejecución del proyecto con sus correspondientes anexos.
- J. Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con al apoyo recibido. Todas las piezas de

divulgación o promoción del proyecto ganador, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación de la de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, previo a su impresión o divulgación.

K. Realizar un testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del apoyo.

L. Autorizar a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle la utilización de la información de los proyectos ganadores.

M. Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

12. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Los proyectos y demás archivos y documentos aportados, podrán ser reclamados por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada, entre el 28 de septiembre y el 30 de octubre de 2015. Vencido este plazo la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali procederá a la destrucción de la totalidad de los documentos no reclamados.

La documentación se entregará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

13. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

- **A.** No se concederán prórrogas para la ejecución de las iniciativas ganadoras. Los proyectos deberán llevarse a cabo en el tiempo estipulado en el contrato, a partir de la firma del acta de inicio.
- **B.** Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad (incluyendo que no cuenten con los permios o contrapartidas necesarias) se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar el proyecto presentado para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle formularán denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- **C.** Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle, hayan recibido algún monto por concepto del apoyo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al apoyo otorgado, reintegrar los recursos a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle.
- **D.** Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle, que habiendo surtido los tramites contractuales o encontrándose en etapa previa de contratación o convenio, no puedan recibir el desembolso del apoyo en las condiciones señaladas para cada línea de acción, deberá renunciar por escrito al apoyo otorgado y se procederá por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle a liquidar el contrato de común acuerdo, con el ganador del apoyo.
- E. En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle procederán a solicitarle mediante procedimiento administrativo correspondiente el reintegro de la totalidad de los recursos a

la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho procedimiento y remitir copia de la consignación a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo establecido, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle harán efectivas las pólizas de cumplimiento y bien manejo del anticipo, así mismo llevará acabo los procesos sancionatorios derivados del incumplimiento contractual.

- **F.** Para todas las líneas de acción de esta convocatoria se contemplan la entrega del apoyo en dos (2) desembolsos, el último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final de productos con sus correspondientes evidencias y anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y hará efectiva la póliza de cumplimiento.
- **G.** Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en Convocatorias del 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle.

ANEXOS

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Santiago de Cali,
Señores SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI Ciudad.
ASUNTO: Presentación proyecto a la convocatoria "Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015"
El (la) suscrito(a)
Así mismo, declaramos bajo la gravedad de juramento:
 Que estoy debidamente facultado para presentar el proyecto y suscribir el contrato que llegare a celebrarse. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tienen interés comercial en este proyecto ni en el contrato que de ella se derive. Que conocemos la información general y específica y demás documentos de la Convocatoria Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015" y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que autorizamos expresamente a la entidad para verificar toda la información incluida en el proyecto. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, según se exige en la convocatoria. Que el presente proyecto consta de
Atentamente,
Nombre del Oferente, Razón Social o del Grupo Constituido: Nombre del Representante Legal o del Grupo Constituido: C.C. o NIT: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Antes de diligenciar este formulario debe revisar las condiciones de la convocatoria establecidas en la cartilla. Diligencie el presente formulario en todos los campos que aplican. El formulario debe ir <u>firmado</u>, no hacerlo implicará clasificar el proyecto como NO HABILITADO.

El formulario debe entregarse completo (no debe faltar ninguna hoja) dado que con este documento el concursante acepta y se obliga plenamente a cumplir con las condiciones del concurso establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

¡Atención! No modifique los campos sugeridos en este formulario.

	Infor	macić	n de	la co	onvoc	atoria	al (cual se	inscri	be		
Nombre de la línea de ac	ción:											
Modalidad (si aplica):												
Nombre del proyecto que	preser	nta:										
Tipo de Participante	Persor	na Natu	ral		Pe	rsona J	sona Jurídica		(Grupo Constituido		D
	I		I.									
		Inf	orma	ación	de la	perso	na	jurídica	a			
Razón social:												
NIT:			Natu	raleza	:			Pública:			Privada:	
Nombre del representant	e legal											
Dirección de la sede de la	a entida	d:										
Barrio/Vereda de la sede	de la er	ntidad:					Co	muna/Co	rregimi	ento:		
Teléfono fijo:						Telét	fono	celular:				
Correo electrónico:									1			
		Inf	orma	ación	del g	rupo d	con	stituido)			
Nombre del grupo consti	Nombre del grupo constituido											
Nombre del representa del grupo												
Número de integrantes												
Información del	propo	nente	- re	pres	entan	te lega	al –	repres	entant	e gru	upo const	ituido
Nombres y apellidos:		I								1		
Documento de identifica	ción:	C.C.		C.E.				e identific	cación:			Т
Lugar de Expedición				1 1		Sexo:	Fer	menino			Masculino	
Sexo:		Feme	nino			ulino		Ciudad	de nacii	1		
Fecha de nacimiento:		Día			Mes			Año		Ec	lad:	
Dirección de residencia:							1					
Barrio/Vereda de residen	/ereda de residencia: Comuna/Corregimiento:											
Teléfono fijo:		Teléfono celular:										
Correo electrónico:												

Firma y declaración de conocimiento

Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo la autorización a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, para hacer uso del nombre e imagen mía o de mi organización cultural y la creación o producción apoyada mediante esta convocatoria, para efectos de publicidad o información de las entidades que ejecutan el contrato que da lugar a estos apoyos al sector cultural; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes (anexos) son veraces y auténticos.

Manifiesto que en caso de renuncia al apoyo, declinación o incumplimiento en el desarrollo del proyecto, reintegraré toda suma de dinero que me sea entregada junto con sus intereses, actualizaciones y/o subrogado pecuniario en caso de no tratarse de sumas de dinero, y pólizas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y/o la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle.

Manifiesto que eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y/o la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, de cualquier tipo de acción adelantada por terceros en su contra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo del proyecto.

Manifiesto que en caso de que mi proyecto sea seleccionado como ganador, y se presente una causal de incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente la informaré de inmediato a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y/o la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca — Comfenalco Valle, entendiendo que los tiempos y plazos para la ejecución de los proyectos, hace inminente que algunos proyectos se cancelen, cediendo el cupo a proyectos suplentes para ser beneficiarios.

En caso de que mi proyecto no sea seleccionado como ganador y no sea reclamada dentro del tiempo establecido en el cronograma de la cartilla para tal fin, autorizo a la entidad encargada de la convocatoria para que destruya mi proyecto, sus copias y los documentos utilizados para la inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizo a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y/o la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de los proyectos presentados que se considere necesarias.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumplir con las condiciones de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

Se firma a los días del mes de	de 2015
Firma del concursante o representante legal persona jurídica o represente de grupo constituido:	
Nombre del concursante o representante legal persona jurídica o represente de grupo constituido:	
Tipo y número de identificación:	

ANEXO 3 CARTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO CONSTITUIDO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTIGO DE CALI

Referencia: Conformación de grupo constituido para la Convocatoria Apoyo a Procesos Artísticos y Culturales de Cali 2015.

Los suscritos, manifestamos, por medio de este documer denominado convocatoria de referencia, para lo cual afirmamos cono	y que hemos decidido participar en la cer las condiciones de ella y para efectos
del proceso designamos como representante a: identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No: expresamente facultado para firmar, presentar el proyectapoyo, firmar la carta de compromiso o el documento decisiones que fueren necesarias.	, quien está to y, en caso de resultar ganadores de un
Ninguno de los integrantes del grupo constituido está in convocatoria.	curso en las limitantes establecidas en la
En constancia, se firma en, a los del año 2015.	días del mes de

Firma de todos los integrantes del grupo, incluyendo la del representante designado.

No.	Nombres completos	No. de Identificación	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

ANEXO 4 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Línea de Acción: escriba el nombre de la línea de acción a la cual está presentando el proyecto. Cultura ciudadana / Músicas y danzas urbanas /Cocinas tradicionales y gastronomía / Artesanías / Desarrollo, preproducción y producción de largometrajes de ficción. Modalidad: para las líneas de acción Cocina Tradicional y Artesanías, escriba a cual modalidad está presentando el proyecto. Ejemplo: modalidad de "Encuentro de saberes", modalidad de "Re interpretación de un plato tradicional". Título: nombre con el cual presenta el proyecto. Justificación: explicar y argumentar las razones que motivan al proponente a desarrollar el proyecto. (Máximo una (1) página) Objetivo: determinar qué pretende con el proyecto y cuáles son sus alcances, detallando la intencionalidad de la misma. Descripción del proyecto: especificar de manera detallada en qué consiste el proyecto, el modo de desarrollarlo y la manera de implementarlo, aspectos técnicos acordes a las líneas de acción. Incluir las autorizaciones necesarias por parte de terceras personas o entidades cuya autorización sea necesaria para ejecutar el proyecto. Por lo menos debe haber carta de intención de autorizar la vinculación de terceras personas, en caso de resultar elegido el proyecto. Avance del proyecto: estado del desarrollo del proyecto hasta el 30% y soportes de este avance por cualquier medio digital (videos, textos, grabaciones, fotografías, planimetrías, otros). Impacto: resultados esperados y población beneficiada directa e indirectamente. Deben ser concisos y medibles. Difusión y promoción del proyecto: cada proponente deberá definir cómo espera realizar la promoción y la difusión del proyecto; así mismo, es necesario que realice una muestra del proceso y sus resultados en el territorio. Productos: especificar los productos que entregará con la ejecución del proyecto.

ANEXO 5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación el proponente deberá describir cómo va a lograr el objetivo <u>y los productos propuestos</u>, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:			
(año 2015)			(año 2015)			
DIA:	MES:	AÑO: 2015	DIA:	MES:	AÑO: 2015	

	Fechas de realización (únicamente año 2015)					
ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados.	Fecha de inicio			Fecha de finalización		
Criogro de los resultados.	DD	ММ	AAAA	DD	ММ	AAAA

Nota: El tiempo límite de ejecución del proyecto es máximo hasta el quince (15) de noviembre de 2015.

ANEXO 6 GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

Los gastos que vayan a legalizarse, admisibles en ejecución del proyecto ganador, deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas, culturales o del patrimonio que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

GASTOS ACEPTABLES					
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN				
Gastos de transporte	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigida el proyecto, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto.				
Gastos de alojamiento	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida el proyecto a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con el proyecto.				
Gastos de alimentación	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades del proyecto.				
Gastos de logística de eventos	Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos.				
Gastos de vigilancia en eventos	Gastos de personal o pólizas de seguro, destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción realizados por fuera de los escenarios propios del concursante.				
	Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido entre otros, que no son propiedad del concursante o de sus directivos, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.				
Gastos de alquiler	Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades del proyecto.				
	Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.				
	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del concursante, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.				

Gastos de trámite de permisos	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes.
Gastos de duplicación de documentos	Gastos para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso.
Gastos de recurso humano	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para la ejecución del proyecto como por ejemplo dirección general, guionistas, productores de campo, diseñadores de artesanías, comunicadores sociales, publicistas, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría, director artístico, operador de luces, auxiliar de luces, operador de sonido, auxiliar de sonido, coreógrafo, director de orquesta, director musical, utilero, auxiliar de vestuario artístico, fotógrafo, editor, camarógrafo, periodista, editor, corrector, musicalización, compositor, intérpretes, entre otros.
Gastos de personal docente	Gastos originados en el pago del personal necesario para realizar los talleres, foros, cursos y otras actividades académicas contempladas en el proyecto: profesores, talleristas y conferencistas.
Gastos de piezas comunicativas	Gastos originados con impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros), realización de audiovisuales. Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor y es necesario que sean aprobadas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali.
Gastos de divulgación	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.
Gasto de materiales para procesos de formación	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de formación. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
Gastos para la producción de material	Gastos imputables a la producción del material artístico o cultural que debe proveer el concursante en cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto: edición, musicalización, impresión, corrección de estilo, entre otras.

A continuación se presenta a manera de ejemplo y en sentido general, algunos gastos no aceptables, el hecho de no citar algún gasto en esta lista, no debe entenderse como gasto aceptable. La Secretaria de Cultura y Turismo de Cali y Comfenalco Valle no aprobará gastos con cargo al apoyo asignado por la Entidad para la ejecución del proyecto ganador, tales como la legalización del apoyo, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la cartilla, por ejemplo honorarios del contador (en caso de requerirse por parte del concursante), los gastos administrativos (inherentes a funcionamiento y que no hacen parte del proyecto, ej. pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del concursante y no del proyecto) y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos propios.

GASTOS NO ACEPTABLES					
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN				
Diseño del proyecto	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el concursante para la inscripción del proyecto.				
Legalización del apoyo	Gastos en que incurra el concursante para la legalización del apoyo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros.				
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del concursante, por lo tanto no es imputable al proyecto.				
	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación del proyecto, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, servicios públicos.				
Funcionamiento	Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del concursante.				
	Gastos relacionados con la papelería del proyecto.				
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.				
Hipoteca o Prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.				
Imprevistos	No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto.				
	Costo de intermediación por venta de boletería.				
Gastos para la generación de ingresos	Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.				
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del concursante.				

ANEXO 7 PRESUPUESTO

A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y Comfenalco Valle aprobarán el apoyo económico para la compra de bienes muebles, materiales para construcción o mejora de infraestructura existente, materiales que no sean de consumo, pago de impuestos como IVA, retención en la fuente, Industria y Comercio, estampillas, servicios públicos, pago de pólizas, salarios y/o gastos administrativos que NO estén directamente asociados con el desarrollo del proyecto, por ejemplo, el impuesto predial de la oficina o sede del proyecto (ver Anexo 6, página 31). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si éste resulta aprobado.

	PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)				INGRESOS (Fuentes de Financiación)				
Rubro	Valor Unitario (\$)	Cantidad	Valor Total (\$)	Recursos solicitados al Secretaría de Cultura y	Ingresos Propios (\$)	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas (\$)			
				Turismo (\$)		Especie	Efectivo		
						1			
						1			
TOTAL									